

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

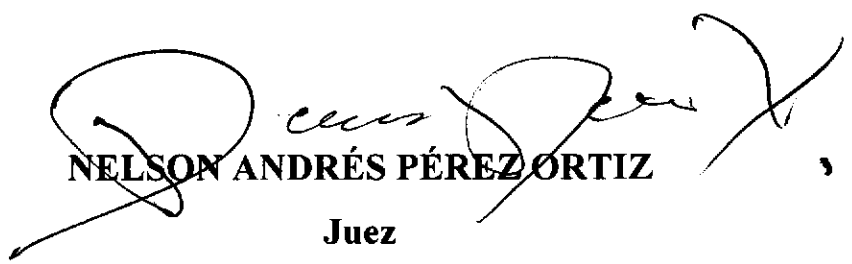
Bogotá, D. C      08 OCT 2020

Proceso N° 2018-117-00

En atención a lo manifestado por la abogada **Patricia Carvajal Ordoñez**, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

Ahora bien, la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandada, referente a la terminación del proceso en virtud de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de esta ciudad, en donde declaró que la aquí demandante ganó por medio de prescripción el predio objeto de litis (fl.207-209), se pone en conocimiento de la actora por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, con el fin de que emita el pronunciamiento que estime pertinente.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 050

Fijado hoy 11 OCT 2020

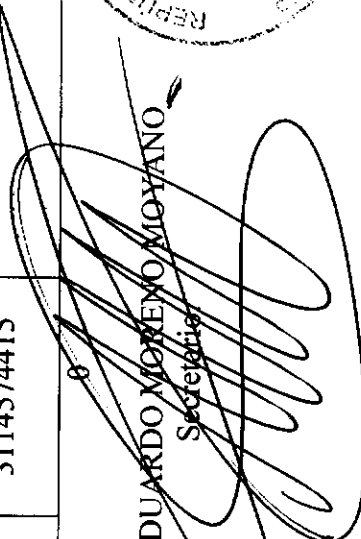
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

A.D

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LEONIDAS GÓMEZ MONTAÑEZ	79.482.582	103.035	CARRERA 8 No. 12 - 21 OFC 314	3424828 - 3114574415	<a href="mailto:lgomezmon@yahoo.com">lgomezmon@yahoo.com</a>	2017-0365	2018-00117

  
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
 Secretario

